



México


Avanzando sobre el Camino Digital

“Asuntos Regulatorios”

Héctor Osuna
Presidente
COFETEL
Octubre 2007

Temas Regulatorios

La Cofetel avanza en temas clave para el desarrollo de la competencia en el sector telecomunicaciones y radiodifusión:

- Criterio sobre Comercializadoras
 - Portabilidad Numérica
 - Consolidación de Áreas de Servicio Local
 - Plan Técnico Fundamental de Interconexión
 - Licitaciones del Espectro
 - Estándar de la Radio Digital
- 

Criterio sobre Comercializadoras

- En el pasado se había limitado el otorgamiento de permisos a comercializadoras de servicios de telecomunicaciones argumentando que la Ley Federal de Telecomunicaciones establece que la operación de estas empresas debe sujetarse a la emisión de las disposiciones reglamentarias respectivas.
- Así sólo se otorgaban permisos de comercialización a aquellos servicios que contaban con un Reglamento, tal es el caso, de la telefonía pública y de la larga distancia, así como aquellos relativos a las estaciones terrenas transmisoras.
- El Pleno de la Comisión considera que el hecho de que la Ley sujete la operación de las comercializadoras a la reglamentación que en su momento se emita, no limita o inhibe el otorgamiento de permiso.

Criterio sobre Comercializadoras (continúa)

- La Ley establece claramente cuáles deben ser los requisitos para obtener un permiso para comercializar un servicio de telecomunicaciones. En este sentido, si un interesado cumple con estos requisitos estaría en posibilidad de obtenerlo.
- La Comisión considera que esta medida es un primer paso para favorecer la entrada de nuevos jugadores en un entorno convergente, que sin contar con infraestructura propia, pueden incrementar la oferta de servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios.

Portabilidad Numérica

- La instrumentación de esta medida conlleva la realización de diferentes acciones que son necesarias para que la Portabilidad pueda convertirse en una realidad para el usuario.
- Así, en la Resolución sobre Portabilidad que emitió la Comisión en Mayo de 2007, se propuso un calendario para la implantación de la portabilidad, que consideraba la instalación de un Comité Técnico de Portabilidad, la elaboración de Especificaciones Técnicas y Operativas, y la contratación de un Administrador de la Base de Datos Administrativa de Portabilidad.

Portabilidad Numérica (continúa)

- Las acciones se han ido cumpliendo conforme al calendario, de tal forma, que el Comité Técnico de Portabilidad sesiona de forma regular; las Especificaciones Técnicas están por concluir el proceso de mejora regulatoria; las Especificaciones Operativas iniciaron ya el proceso ante la Cofemer; y el Comité Técnico trabaja ahora en la elaboración de los criterios para contratar al Administrador de la Base de Datos Administrativa de la Portabilidad.
- De esta forma, se espera que la Portabilidad sea una realidad para el usuario a partir del segundo trimestre del 2008, convirtiendo a México en el primer país latinoamericano en instrumentar la Portabilidad de números fijos y móviles.

Consolidación de Áreas de Servicio Local

- Antes de iniciar la consolidación, el país contaba con 1,464 áreas de servicio local, cuyas llamadas entre si implicaban la larga distancia. En una primer consolidación se redujeron a 397 ASL y la tendencia continúa para el provecho asociado para los usuarios residentes.
- Al iniciar el 2006, y en virtud de que se seguían recibiendo solicitudes de consolidación, el Pleno emitió la Resolución que determina los lineamientos generales que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local y establece que para presentar solicitudes, las peticiones deberán incluir argumentos sólidos y elementos de prueba que expliquen los motivos y justificaciones que las soportan.

Consolidación de Áreas de Servicio Local (continua)

- La Comisión se encuentra realizando un nuevo proceso de consolidación que implicará la reducción de 70 ASL's y se siguen analizando solicitudes de consolidación que implicarán una reducción sustantiva de los destinos de larga distancia en el país.
- La modificación a la definición de las ASL es un proceso que se inicia a petición de autoridades, usuarios, organizaciones no gubernamentales, concesionarios, etc. Tal proceso de consolidación es de interés público toda vez que incrementa la competencia entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones, y genera beneficios directos al usuario por la reducción de gastos en tarifas que los mexicanos pagan por el servicio de larga distancia, al convertirse en llamadas de servicio local.

Plan Técnico Fundamental de Interconexión

- La Cofetel sometió a una primer consulta pública una propuesta sobre el Plan Fundamental de Interconexión. En esta primera fase de consulta se registraron aportaciones de concesionarios, usuarios, fabricantes y proveedores de servicios, las cuales facilitaron que la COFETEL pudiera evaluar la certeza y pertinencia de su primera propuesta, y enriquecerla con las ideas y conceptos expresados con plena libertad por todos los interesados.
- Así, la Comisión inició una segunda fase de la consulta pública del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, que permitió conocer y evaluar las opiniones de todos los interesados sobre la segunda versión del documento que ya incluye los comentarios y aportaciones de diversos actores del sector.

Plan Técnico Fundamental de Interconexión (continúa)

- En breve se iniciará el proceso de mejora regulatoria con una versión del Plan Técnico que ha sido modificada conforme a la aportaciones de la primera y segunda fase de las consultas públicas.
- Con una interconexión e interoperabilidad eficiente se aumentará el valor de toda la infraestructura disponible, ya que el universo de receptores posibles de una red se incrementa en forma substancial al adicionar a los suscriptores de otra, ya que para todos los usuarios conectados se expande la posibilidad de comunicación al multiplicarse los enlaces posibles.

Licitaciones del Espectro

- La COFETEL, con el objeto de cumplir con lo dispuesto por la fracción V del Artículo 9-A de la LFT, con fecha 20 de junio de 2007 emitió la Resolución por la que somete a la aprobación de la SCT las siguientes bandas de frecuencias, para que en su caso, sean incluidas en el Programa:

Banda de Frecuencias	Modalidad de Uso	Cobertura Geográfica
1710 – 1770 / 2110 – 2170 MHz	Acceso inalámbrico fijo o móvil	Regional
1 850 – 1 910 / 1 930 – 1 990 MHz	Acceso inalámbrico fijo o móvil	Regional
3 400 – 3 700 MHz	Acceso inalámbrico fijo o móvil de banda ancha	Regional
71 – 76 / 81 – 86 GHz	Acceso local inalámbrico fijo	Regional

Licitaciones del Espectro (continúa)

- Adicionalmente, a efecto de complementar la propuesta de Programa, con fecha 19 de septiembre de 2007, el Pleno de la COFETEL sometió también a la aprobación de la SCT la siguiente banda de frecuencias, en virtud del interés expresado por algunos concesionarios del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas (Trunking):

Banda de Frecuencias	Modalidad de Uso	Cobertura Geográfica
806 - 821 / 851 - 866 MHz	Radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas	Áreas Básicas de Servicio

Estándar de la Radio Digital

- La Comisión inició el proceso de Mejora Regulatoria del “Acuerdo de Política de Transición a la Radio Digital Terrestre (RDT) de estaciones de Radiodifusión Sonora ubicadas dentro de la Zona de Coordinación de la Frontera Norte de México”, mismo que permitirá elevar la calidad de las transmisiones que reciben los habitantes de esa región y evitar la invasión del espectro radioeléctrico.
- El anteproyecto sometido a consideración de la Cofemer tiene como propósito que los concesionarios y permisionarios de las radiodifusoras de la frontera norte puedan realizar transmisiones con el sistema digital In Band on Channel (IBOC), esto en forma voluntaria y sin necesidad de utilizar un canal adicional.

Estándar de la Radio Digital (continúa)

- Así, la prestación de sus servicios estará en igualdad de condiciones tecnológicas a las que actualmente tienen algunas de las estaciones radiodifusoras de Estados Unidos que utilizan la misma tecnología como parte de la transición analógica a la digital, lo que ha afectado la calidad de la recepción de las señales emitidas por las emisoras mexicanas.
- Con la utilización del sistema IBOC, los concesionarios y permisionarios mexicanos deberán contribuir a la realización de los trabajos de investigación y desarrollo del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión para determinar las características y parámetros técnicos con los que podrán operar las estaciones de radio en las bandas de frecuencias en AM y FM a fin de proteger las operaciones de las estaciones de radiodifusión de México y de Estados Unidos.

Conclusiones

Los avances que muestra la Cofetel en temas nodales para el desarrollo del sector evidencian que el marco jurídico e institucional actual provee herramientas útiles para el actuar del órgano regulador, destacando:

- Una **mayor autonomía** derivada del nombramiento fijo y escalonado de los Comisionados.
- Mejor **rendición de cuentas**, a través de la presentación del Informe de Labores de la Comisión y de procedimientos abiertos de consulta con la industria para todos los instrumentos regulatorios que emite la Comisión.
- **Eliminación de la discrecionalidad** en la instrumentación de la política regulatoria en materia de radiodifusión, a través de una toma de decisiones basada en criterios técnicos y sujeto a la discusión en el seno de un órgano colegiado.



Gracias

